



Resolución Ministerial

Nº269-2014-MC

Lima, 13 AGO. 2014

Vistos, la Carta remitida por el Coordinador de Danza de la Fundación Nacional de Artes – FUNARTE del Ministerio de Cultura de la República Federativa del Brasil, Informe N° 348-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de julio de 2014 y el Informe N° 360-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 31 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

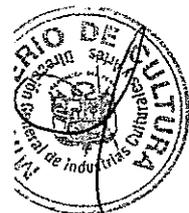
Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta remitida por el Coordinador de Danza de la Fundación Nacional de Artes – FUNARTE del Ministerio de Cultura de la República Federativa del Brasil, se cursa invitación para participar en la Reunión de la Red Iberoamericana de Danza FUNARTE, que se realizará los días 14, 15 y 16 de agosto de 2014, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

Que, se señala en la invitación cursada, que dicha reunión tiene como objetivo principal, reunir gestores, productores, artistas y articuladores de la danza de los países iberoamericanos en dos días de intensa programación con debates sobre la producción de la danza y las posibilidades de difusión y circulación de este arte entre dichos países, asimismo precisa, que será la entidad organizadora quien cubrirá los gastos de pasajes y viáticos del participante que se designe;

Que, con Informe N° 348-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de julio de 2014, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, informa al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales sobre la invitación formulada por el Coordinador de Danza de la Fundación Nacional de Artes – FUNARTE, señalando que dicho evento se desarrolla en el marco de la implementación del Plan de Fomento de las Artes Escénicas que se viene desarrollando desde la Dirección de Artes, por lo que considera fundamental garantizar la participación del Ministerio de Cultura ya que de ese modo se promoverán lazos interinstitucionales y se proyectarán políticas culturales con impacto relevante para el desarrollo de la danza, su difusión y circulación, y en virtud de ello, propone como participante en dicha reunión a la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura;

Que, con la conformidad del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través del Informe N° 360-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 31 de julio de 2014, comunica a la Secretaría



M. Chulan C.

General sobre la próxima realización del evento antes descrito y la propuesta de la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, Directora de la Dirección de Artes, para participar en las actividades programadas con ese motivo, en virtud de lo cual solicita se realice el trámite que corresponda para la autorización del viaje en comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; asimismo, desarrollar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad;

Que, en vista de la importancia que tiene el citado evento para el desarrollo de los planes, acciones y programas que viene promoviendo y ejecutando la Dirección de Artes, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, del 13 al 17 de agosto de 2014, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas, del 13 al 17 de agosto de 2014, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Ministerial

Nº269-2014-MC



Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

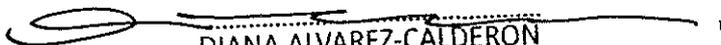
Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Artículo 4º.- Encargar las funciones de la Dirección de Artes al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0041-2013-MC, a partir del 13 de agosto de 2014 y en tanto dure la ausencia de la comisionada.



M. Chulan C.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERON
Ministra de Cultura